



facultades y derechos radican en la junta expresando que el Secretario pondrá uso de aquellos sin limitación alguna y sin que déj de realizar ninguna gestión por falta de representación.

Y no haciendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que constó.

~~Domingo Gómez~~

Manuel Gómez
y Gómez

Sesión
Luctu
Gómez
Hasta
Pérez Gómez
López Pérez
Vicente González
Gómez
Victoria
Secretario

Sesión del día 28 de Mayo de 1936.
En la ciudad de Murcia a 28 de Mayo de 1936,
previa la correspondiente citación de todos los socios se
reunieron en el salón de actos de esta Real Sociedad, los hechos
anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria bajo
la presidencia del Señor Hijo de S. Emilio Gómez de Rovira
y Gómez, el que siendo la mesa señalada declaró abierta la
sesión.

Leída lectura del acta de la anterior y encorchandola
conforme fue aprobada por unanimidad.

Leída cuenta del programa del certamen literario, científico
y artístico que ha de celebrarse en la ciudad de Granada
por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la
mismo en los próximos días del año que viene, la Sociedad acordó quedar enterada.

Siendo formales los informes scritos para exigirlos en
la corporación del Dr. Juan J. Salgas Pérez, se procedió a votar
a los tres socios presentes para constituir los pueblos, resultando
elegidos los siguientes, D. Vicente González, Hasta y Secretario.

Aprocediendo igualmente formalmente los informes pueblos en el
expediente para informar en este Real Sociedad de que Vicente
Gómez Rodríguez se procedió a la votación cuando admitido